

G.R.054421

VIG12082020

<H>RESOLUCION G.R. N° 544/21</>

<H>VISTO</> que por Resolución del Área Servicios Corporativos G.R. N° 133/19 de fecha 24/04/2019, se dispuso la adjudicación a la firma CHL SOCIEDAD ANÓNIMA de la Licitación Abreviada N° Y52019, cuyo objeto es Complemento de Proyecto y Ejecución de Reformas en Oficinas de Distribución en la Ciudad de Rosario, solicitada por Área Distribución, por un monto de \$ 46:546.573,40 (imprevistos, ajuste de precios e impuestos incluidos);-----

<H>RESULTANDO: I)</> que la oficina interesada solicitó la ampliación por hasta un 5,42% de Montaje y Materiales y un 8% de cargas sociales del contrato original;-----

,,,,,,<H>II)</> que dicha ampliación se fundamenta, ya que los imprevistos reales fueron mucho mayores al porcentaje estimados (15%) en la contratación original, dado que principalmente en el rubro albañilería, y considerando que se trata de la reforma de una construcción antigua, las estimaciones previstas de obras tales como demoliciones, muros nuevos, revoques nuevos, refuerzos de estructura, etc. resultaron incrementadas. Considerando que con lo adjudicado originalmente, se dio cumplimiento de forma completa a la mayoría de las necesidades solicitadas, como albañilería y la mayoría de las instalaciones como eléctrica, aire, sanitaria, etc, pero no se logró completar las instalaciones antiincendio requeridas para obtener la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos, por lo que se necesita la presente ampliación para completar las instalaciones antiincendio mencionadas, a los efectos de poder utilizar el local en cuestión;-----

<H>III)</> que el porcentaje a ampliar no excede el 20%, por lo que no es necesario recabar la aprobación de la firma adjudicataria, de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 del T.O.C.A.F.;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> que la firma ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato original, a entera satisfacción de los requerimientos de UTE, no registrando antecedentes negativos en el Registro de Sanciones Contractuales a Proveedores, de la Gerencia de Abastecimientos y Servicios de UTE, ni tampoco en RUPE;-----

,,,,,, <H>II)</> el informe de la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 01/11/21;-----

<H>ATENTO</> a las facultades delegadas al Gerente de Área Servicios Corporativos por R 20.-803 del 14/05/20 y R 20.-1199 del 06/08/20;  
 <H>SE  
 RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR </>ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y al amparo de lo establecido en el Artículo 74 del T.O.C.A.F. la ampliación de la licitación Y52019, según el siguiente detalle:

<H>A: CHL SOCIEDAD ANÓNIMA</>, según los precios de su oferta de fecha 25/02/2019, y de acuerdo al Pliego de Condiciones y Circulares N° 1, 2 y 3 de la compra de referencia.

Montaje y Materiales.....\$	1:300.000,00
IVA 22%.....\$	286.000,00
	-----
Montaje y Materiales IVA inc.....\$	1:586.000,00
Imprevisto Montaje y Materiales.....\$	195.000,00
IVA 22%.....\$	42.900,00
	-----
Total Impre. Montaje y Materiales IVA inc.\$	237.900,00
''	
<H>Total Montaje y Materiales</>	
<H>incluyendo imprevistos e IVA.....\$	1:823.900,00</>
Cargas sociales.....\$	325.000,00
Imprevisto Cargas sociales.....\$	48.750,00
	-----
Cargas sociales incluyendo imprevistos....\$	373.750,00

<H>TOTAL Montaje y Materiales incluyendo CARGAS</>

<H>SOCIALES, IMPREVISTOS e IVA.....\$ 2:197.650,00</>

<H>PREVISION DE AJUSTE DE PRECIOS,,</>

Ajuste Montaje y Materiales.....\$ 390.000,00  
IVA 22%.....\$ 85.800,00

''  
Ajuste Montaje y Materiales IVA inc.....\$ 475.800,00  
Ajuste cargas sociales.....\$ 97.500,00

''  
<H>TOTAL PREVISION AJUSTE DE PRECIOS.....\$ 573.300,00</>

''  
<H>TOTAL ADJUDICADO.....\$ 2:770.950,00</>

''''

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO:</> Los precios se ajustarán de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.6-Actualización de Precios del Volumen I "Instrucciones a los oferentes" y numeral 10 del Volumen VI "Datos Particulares del Contrato" del Pliego de Condiciones. Los valores subceros son los establecidos en el Volumen IV-"Valoración de UUCC".

<H>PAGO:</> Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, según lo establecido en el numeral 8 Condiciones de pago del Volumen II "Contrato" y de acuerdo a lo definido en el numeral 7.2.2-Moneda de cotización y de pago del Volumen I "Instrucciones a los oferentes" del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> El plazo para la ejecución de los trabajos es de un (1) mes o hasta agotar el monto, contados a partir del perfeccionamiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el punto 6-Plazo de Ejecución y Garantía de M.O. del Volumen VI "Datos Particulares del Contrato" del Pliego de Condiciones.

<H>PREVISION AJUSTE DE PRECIOS E IMPREVISTOS:</> El monto por estos conceptos quedará total o parcialmente en poder de la Administración en caso de no ser utilizados.-

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de

Condiciones y Circulares 1, 2 y 3 de la presente negociación.

''''

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos.  
UT455350 15.11.2021. ELOISA LILIANA RODRIGUEZ